Porq.e de los quinientos [illegible] de su paga a la d.a
parte i setenta i siete mill cien y ochenta
mrs. en las cantidades que tienen los [illegible]
de renta y oficio mr. que ha recibido cinq.ta mrs
de la renta en dicha de este año de mill y seis cien
tos y quarenta y tres y quinientos. Y segun lo
dicho del por año de mill y seis cientos y qua
renta y quatro sin que ninguno de los d.hos
arrendadores le hagan descuento alguno
de las d.has cantidades por razon de las
medias anatas de que su mag.d ha [illegible]
por el dicho Juro [illegible] cumplan demas que
conste librami.to tomando la razon del
contador y carta de pago del d.ho tenedor ni
de [illegible] o de quien su poder [illegible] recado
legitimo se les recibieren y pasaran en q.ta las
d.has cantidades a los d.hos arrendadores
en la cuenta q. dieren de las d.has alcavalas sin
otro recado alguno

Don Juan Antonio Prieto

En este ayuntam.to se ha visto una peticion de
de la [illegible] en nombre de don Juan Antonio
Prieto de Cartagena [illegible] que de d.hos [illegible]
se le deviera ciento y dos mill mrs. del año [illegible]
sobre las alcavalas [illegible] de la renta [illegible]
[illegible] del año pasado de mill y seis cientos y quaren
ta y [illegible] que abia ganado sobre [illegible]
[illegible] a este ayuntam.to [illegible] haver [illegible]
d.ha cantidad la tenia [illegible] y causado
le [illegible] salarios = y visto por la ciudad [illegible] que
[illegible] el d.r [illegible] de la [illegible]
[illegible] acordo la ciu.d que Alonso [illegible] arren
dador que fue de las alcavalas el d.ho año pague
a [illegible] para la d.ha cantidad [illegible] contando
la media anata que su mag.d ha [illegible] para [illegible]
[illegible] con este acuerdo tomando
la razon del contador y carta de pago de persona
legitima de [illegible] para la d.ha
cobranza [illegible] se le pasaran en q.ta en la que diere de las
d.has alcavalas sin otro recado alguno

[illegible] Fernandez de Olivera pres.to una libranza de Unguento trecientos